

12 de noviembre de 2007

NOTA DE PRENSA

VIGILANCIA DE LOS SISTEMAS DE PAGO: METODOLOGÍA COMÚN DEL EUROSISTEMA

La vigilancia de los sistemas de pago en euros es una de las funciones esenciales del Eurosistema, cuya política a este respecto se basa en ciertos criterios mínimos, que han de cumplir los sistemas de pago y que se establecen en los «Principios básicos para los sistemas de pago sistémicamente importantes» (criterios del G10, adoptados en 2001), los «Criterios de vigilancia para los sistemas de pequeños pagos en euros» (adoptados en 2003) y los «Criterios de vigilancia para la continuidad operativa de los sistemas de pago de importancia sistémica » (adoptadas en 2006).

En el marco de esta función de vigilancia, el BCE publica hoy la metodología común del Eurosistema para la evaluación de los sistemas de pago en euros sistémica y significativamente importantes en relación con los mencionados criterios de vigilancia.

El BCE realizó una consulta pública sobre dos documentos que constituían un proyecto de metodología común del Eurosistema: los «Términos de referencia para la evaluación desde el punto de vista de vigilancia de los sistemas de pago en euros sistémica y significativamente importantes en relación con los Principios Básicos» y una guía para la evaluación de los «Criterios de vigilancia para la continuidad operativa de los sistemas de pago de importancia sistémica». El período de consulta comenzó el 14 de mayo de 2007 y finalizó el 14 de agosto de 2007 (<http://www.ecb.europa.eu/press/pr/date/2007/html/pr070514.en.html>). Los bancos centrales del Eurosistema no recibieron comentarios sobre el proyecto de metodología común.

La metodología común del Eurosistema tiene por objeto ofrecer a las autoridades responsables de la vigilancia de sistemas de pago unas directrices claras y exhaustivas para la evaluación de los sistemas pertinentes y la elaboración de los correspondientes informes de vigilancia. El Eurosistema cree que la difusión de la metodología común ayudará a los diseñadores y operadores de sistemas de pago a comprender mejor los objetivos de seguridad y eficiencia perseguidos por las autoridades responsables de la vigilancia, al tiempo que proporcionará a los operadores incentivos adicionales para seguir esforzándose por reducir o limitar los distintos riesgos a los que sus sistemas pueden tener que hacer frente, además de contribuir a garantizar el buen funcionamiento de esos sistemas. El Eurosistema desea destacar que la responsabilidad del cumplimiento de sus políticas de vigilancia corresponde a los operadores de los sistemas de pago en euros.

Banco Central Europeo

Dirección de Comunicación

División de Prensa e Información

Kaiserstrasse 29, D-60311 Frankfurt am Main

Tel.: +49 69 1344 7455, Fax: +49 69 1344 7404

Internet: <http://www.ecb.europa.eu>

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente